

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de septiembre de 2005.—Por delegación, Francisco Ríos García, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—47.267. 1.ª 19-9-2005

MADRITEX HOGAR, S. L.
(Sociedad escindida)
SPACIOS REPOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria con carácter de universal de la Sociedad Madritex Hogar, S.L. celebrada en su reunión de fecha 3 de septiembre de 2.005, acordó la escisión parcial de Madritex Hogar, S.L. como sociedad escindida y constitución de la beneficiaria Spacio Repos, S.L., sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representante de los trabajadores, acreedores y titulares de derechos especiales de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión y demás documentación preceptiva, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o les será remitido por correo de forma gratuita si lo solicitan. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 del mismo Cuerpo Legal.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Madritex Hogar, S.L. y Spacio Repos, S.L., los Administradores únicos, Santiago Alonso Sanz y Miguel Ángel Borreguero González.—47.027. 1.ª 19-9-2005

**MANUEL DE ACHA
Y COMPAÑÍA, S. A.**

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en un salón del hotel Ercilla, que se indicará en el panel de la puerta de entrada de dicho hotel, calle Ercilla, 37-39, el día 6 de octubre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 7 de octubre de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a examen y, en su caso, aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o censura de las Cuentas Anuales, Informes de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 14 de abril de 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Información y propuestas sobre el inmovilizado de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas interventores del acta de esta Junta General Ordinaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de los Señores Accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los Señores Accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Bilbao, 9 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Imanol Anacabe Maidagan.—47.412.

**MARGARHOMAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**PROPIEDADES PROBAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CLÍNICA PLANAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Margarhomar, Sociedad Limitada», «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» y «Clínica Planas, Sociedad Limitada» celebradas el 1 de julio de 2005 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» «Clínica Planas, Sociedad Limitada» por parte de «Margarhomar, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 1 de julio de 2005.—Los Administradores de Margarhomar, Sociedad Limitada, Clínica Planas, Sociedad Limitada y Propiedades Probal, Sociedad Limitada, Carmen Planas Palou, Vicente Planas Palou, Concepcion Planas Palou y Lourdes Planas Palou.—47.393.

1.ª 19-9-2005

MATERIALES DEL ATLÁNTICO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2005 se acordó ampliar el capital social en 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil) euros, mediante la emisión de 1.250 (mil doscientas cincuenta) nuevas acciones al portador, en las siguientes condiciones:

a) Las acciones se suscribirán con una prima de emisión de 4.100 (cuatro mil cien) euros por acción, y tendrán iguales derechos y características que las demás acciones que se hallan actualmente en circulación.

b) El plazo para suscribir y desembolsar íntegramente la ampliación acordada (nominal y prima de emisión) será de un mes desde la fecha de publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, por lo que si llegado este plazo no se hubiere suscrito y desembolsado íntegramente el capital social, éste se verá aumentado sólo en la cuantía efectivamente suscrita y desembolsada.

Narón, 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rosa María Vega Villar. 47.406.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE SEVILLA, S. A.**

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 14 de septiembre pasado, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, sito en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga p.k. 1), en primera convocatoria el día 10 del mes de octubre, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Información sobre la situación de la Fundación.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a públicos e inscripción registral de acuerdos.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de la celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella. Conforme al artículo 112-1 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar, por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, cuantos informes o aclaraciones precisen sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Gonzalo Crespo Prieto.—47.884.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(MERCABILBAO)**

Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Mercabilbao, S.A., barrio Ibarreta, n.º 1, Basauri (Bizkaia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cese por jubilación del Director Gerente y nombramiento de nuevo Director General.

Tercero.—Facultar al Vicepresidente 1.º don Ricardo Barcala Zumelzu para que otorgue poderes al nuevo Director General, los cuales deberán ser elevados a escritura pública e inscritos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Se comunica asimismo que los accionistas tienen el derecho a obtener de forma gratuita cuanta información y documentación requieren la vigente Ley de Sociedades

Anónimas y sus normas complementarias del reglamento del Registro Mercantil.

Basauri, 14 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Azkuna Urreta.-47.920.

MUNDOMOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

MUNDOMOTOR SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de accionistas de la Compañía Mercantil Mundomotor, S. A. Sociedad Unipersonal, celebrada el 1 de septiembre de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la mercantil Mundomotor, S. A. Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en una unidad económica dedicada a la comercialización por cualquier medio admitido de vehículos automotores de cualquier clase que sean, sus accesorios y repuestos y la reparación, mantenimiento y conservación de los mismos y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará Mundomotor Servicios, S. L. Sociedad Unipersonal. La sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo se aprobó como Balance de escisión el balance cerrado al 30 de junio de 2005, que ha sido debidamente auditado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración el pasado 19 de julio de 2005 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de julio de 2005 y calificado por el Registrador Mercantil el 26 de julio de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad Mundomotor, S. A. Sociedad Unipersonal reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 550.000 euros, cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión. La sociedad beneficiaria de escisión parcial, se constituirá con la aportación no dineraria de rama de actividad, citada anteriormente y con un capital social de 550.000 euros.

La presente escisión parcial, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Olazábal Echeandía.-47.699. 2.ª 19-9-2005

PROYECTOS SANITARIOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado día 18 de mayo de 2.005, acordó, la reducción del capital social, con la finalidad de

devolver aportaciones, hasta un importe máximo de 734.031,35 euros, mediante la adquisición y posterior amortización de acciones de aquellos socios que lo deseen, al precio de 6,6 euros por acción, así como facultar al órgano de administración para que comunique individualmente a cada socio la pertinente propuesta de compra, mediante su remisión por correo, concediendo el plazo de un mes, a contar desde el envío de la comunicación, para que los socios que lo deseen hagan uso de su derecho de ofrecer sus acciones, procediendo a ejecutar el acuerdo en el plazo máximo de otro mes a contar desde la finalización del anterior, pudiendo reenumerar las acciones que queden y modificar, en lo pertinente, los estatutos sociales.

En ejecución de dicho acuerdo se han adquirido para su amortización, 117.025 acciones por un valor nominal conjunto de 703.320,25 Euros, importe por el que se procederá a reducir el capital social.

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.-El Administrador Solidario, Pere Harster Nadal.-47.369.

PROYJI, S. A.

Notifica que con fecha 7 de septiembre de 2005 la Junta General de accionistas acordó la reactivación de la sociedad.

Jaén, 13 de septiembre de 2005.-El Administrador Solidario, D. José María González de Caldas Muñoz.-47.850.

PÉREZ SOCIEDAD DE INVERSIONES MARÍTIMAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AURGI, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Pérez Sociedad de Inversiones Marítimas, Sociedad Limitada, y de Aurgi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de agosto de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Pérez Sociedad de Inversiones Marítimas, Sociedad Limitada, de Aurgi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En la Junta de socios de Pérez Sociedad de Inversiones Marítimas, Sociedad Limitada, que aprobó la fusión se acordó modificar su denominación social, adoptando la de la sociedad absorbida, es decir, Aurgi, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.-Don Juan Ignacio Tena García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Pérez Sociedad de Inversiones Marítimas, Sociedad Limitada, y don Rafael Pérez Benayas, representante persona física de Pérez Sociedad de Inversiones Marítimas, Sociedad Limitada, Administrador único de Aurgi, Sociedad Limitada.-47.167. 1.ª 19-9-2005

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con fecha 31 de agosto de 2005, acordó reducir el capital social de 4.337.465,94 euros a la nueva cifra de 1.325.648,85 euros, mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo, Alejandro Rivas-Micoud.-47.376.

RESTAURANTE JUAN XXIII, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que con fecha de 14 de julio de 2005 se celebró en el domicilio social Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Restaurante Juan XXIII, Sociedad Anónima», donde se aprobó por unanimidad la reducción de capital social, que ascendía a 170.790,44 euros, en la cuantía de 35.108,64 euros mediante la compra de 5.832 acciones de la Sociedad, para su posterior amortización con base a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades, con devolución de aportaciones a los accionistas transmitentes valoradas en la cuantía de 2.493.938,16 euros. Como consecuencia de la reducción, la nueva cifra del capital social asciende a 135.690,80 euros.

Alicante, 14 de julio de 2005.-El Administrador Único del Restaurante Juan XXIII, Sociedad Anónima, don Francisco Javier Ruiz del Portal Sainz de la Maza.-47.136.

RIOCONCANA, S. L.

(Absorbente)

GADOLTEMPO TÉCNICA, S. L.

(Absorbida)

Rioconcana, Sociedad Limitada y Gadoltempo Técnica, Sociedad Limitada han acordado su fusión mediante la absorción por la primera de la otra sociedad. Asiste a los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente Rioconcana, Sociedad Limitada traslada su domicilio social a la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 40, en Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.-Don Adriano Jiménez Gómez y don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administradores únicos de Rioconcana, Sociedad Limitada y Gadoltempo Técnica, Sociedad Limitada, respectivamente.-47.130. 1.ª 19-9-2005.

S.A. DE TINTES Y ACABADOS

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Joan Grau Tarruell, administrador de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Castellar del Vallés, Molfí d'en Pinyot, Río Ripoll s/n., el día 19 de octubre de 2005, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y en